

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C . E . F . A . F . A .)

Pag: 1 de 1

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202312 14
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 7 7
No. OFICIO: 1253 del

PROVEEDOR
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

REGISTRO NUMERO.....:
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
N.SOL.: 202312-11

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	FECHA	SUCURSAL	TOTAL
205-6500	TRIPTICASA SOYA CALDO.	18/12/2023	97 COMPRAS PARA HMC	\$ 78.00
205-2085	CRISTAL VIOLETA.			\$ 2,813.70
S/C CICC	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZÓN .			\$ 202.50

ADMIN. ODC.:

TEL.: 2250-0080 EXT.: 5129.

COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 15-2023 "SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2023", FAVOR EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/ FONDO DE UTILIDADES, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 3,094.20
I.V.A.: 0.00
Total: 3,094.20



Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO N° 1 DE ORDEN DE COMPRAN°: 202312-14

PROCESO: COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 15-2023 "SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2023".

PROVEEDOR: ESERSKÍ HERMANOS S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: N°: 202312-14

I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

ESERSKI HERMANOS S.A. DE C.V.									
N° DE ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA (US\$)
5	S/C CICC	Caldo infusión cerebro corazón	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZÓN MEDIO DE INFUSION ALTAMENTE NUTRITIVO RECOMENDADO PARA EL CULTIVO DE ESTREPTOCOCOS, NEISSERIA Y OTROS ORGANISMOS EXIGENTES FRASCO DE 500 GRAMOS. VENCIMIENTO: 18 MESES. Cumple con la carta en la que se especifica el compromiso de cambio por vencimiento, según subsanación presentada en fecha 07DIC023. Cumple con lo solicitado al cambio por defecto (Folio 24).	OXOID / INGLATERRA	FRASCO		2	\$101.25	\$202.50
6	205-6500	Caldo Tripticasa Soya	TRIPTONA SOYA CALDO MEDIO DE USO GENERAL ALTAMENTE NUTRITIVO PARA EL CRECIMIENTO DE BACTERIAS Y HONGOS. FORMULA ADAPTADA A LAS EXIGENCIAS DE EP/USP/JP/BP, FRASCO DE 500 GRAMOS VENCIMIENTO: 24 MESES. Cumple con la carta en la que se especifica el compromiso de cambio por vencimiento, según subsanación presentada en fecha 07DIC023. Cumple con lo solicitado al cambio por defecto (Folio 24).		FRASCO	30 días calendario después de recibir la orden de compra	1	\$78.00	\$78.00
7	205-2085	Colorante Cristal Violeta	VIOLETA CRISTAL (CI 42555) VIOLETA DE METILO 10B, VIOLETA DE GENCIANA, CLORURO DE HEXAMETILENO PARAROSANILINA. VENCIMIENTO: 12 MESES. PRESENTACIÓN EN POLVO. Cumple con la carta en la que se especifica el compromiso de cambio por vencimiento, según subsanación presentada en fecha 07DIC023. Cumple con lo solicitado al cambio por defecto (Folio 24).	CARL ROTH - ALEMANIA	FRASCO DE 100 GR		2	\$1,406.85	\$2,813.70
Monto Total a Adjudicar con IVA									\$3,094.20

II. OTRAS CONDICIONES: De acuerdo al documento de solicitud de ofertas en Sección I, literal C "Criterios de metodología y adjudicación" se solicita las siguientes condiciones según detalle siguiente:

- a) Garantizar que los reactivos mantendrán las características de calidad, durante el período de vida útil, teniendo en cuenta las condiciones del fabricante para el almacenamiento del producto.
- b) En caso de que se demuestre que los reactivos o materiales no cumplen con las especificaciones técnicas durante su uso, la empresa repondrá los mismos en un período no mayor de quince (15) días después de ser notificados.
- c) Se compromete al cambio por vencimiento, sin costo alguno para la CEFAFA, en un plazo máximo de treinta (30) días, estableciéndose que la fecha de vencimiento será de ocho (08) meses para los reactivos manuales, siendo que el plazo será tomado en cuenta a partir de la recepción de los mismos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, y en caso de no cumplir con las fechas de vencimiento se entregará producto con vencimiento mínimo de seis (06) meses, junto con la carta de compromiso por cambio de vencimiento. Que para aquellos reactivos cuya vida útil sea menor de seis (06) meses, sean de alta rotación y existencias mínimas en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, se aceptarán hasta con cuatro (04) meses de vencimiento, con el visto bueno del administrador de contrato,

HR/JM/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



obligándose la representada a anexar la carta de compromiso de cambio por vencimiento; y para materiales se compromete la representada a que la fecha de vencimiento será de Dieciocho (18) meses y se tomará en cuenta a partir de la recepción de los mismos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, y en caso de no cumplir con las fechas de vencimiento establecidas, se entregará producto con vencimiento mínimo de ocho (08) meses junto con la entrega de carta compromiso de cambio por vencimiento.

- d) Carta compromiso firmada por el representante legal en la que se comprometa al cambio por defecto en caso de que se demuestre que el proveedor entregue reactivos o materiales con defectos de fabricación o que se demuestre que no cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones especiales durante su uso, la empresa repondrá los mismos en un periodo no mayor de quince (15) días después de ser notificados.
- e) Todos los bienes en el empaque primario y secundario deberán traer colocada la viñeta que especifique que es "PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA".

III. **PLAZO DE ENTREGA:** 30 días calendario después de recibir la orden de compra, posterior a la notificación de la orden de compra vía correo electrónico por la GACI del CEFAFA.

IV. **LUGAR DE ENTREGA:** Suministrar los reactivos en el Almacén de Materiales dentro de las instalaciones de SMFFA ubicado en Boulevard universitario y Avenida Bernal, residencial San Luis, San Salvador, de lunes a viernes en horario de 0800-1400 horas.

V. **FORMA DE PAGO:** Crédito treinta (30) días calendario, después de tramitado quedan.

VI. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** Según folio 110 de la oferta se desglosa según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	GARANTÍA DE LOS BIENES
5	Caldo infusión cerebro corazón	18 meses.
6	Caldo Tripticasa Soya	24 meses.
7	Colorante Cristal Violeta	12 meses.

VII. **FORMA DE FACTURACIÓN:**

- a) Se les solicita que se facture según detalle siguiente: **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**
 - Factura de Consumidor Final a Nombre: CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES
 - Numero de NIT:
 - Giro: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
 - Registro:
 - Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
 - En la Descripción de la Factura de Consumidor Final deberá de contener lo siguiente:
 - ✓ Describir los bienes con sus códigos e ítems.
 - ✓ Describir en donde se haga referencia al número de orden de compra.
 - ✓ Nombre, fecha y firma de la persona que recibió el bien.

VIII. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 126 LCP)**

El importe de Garantía de Cumplimiento de la orden de compra deberá ser del DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total adjudicado y contratado, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de haber sido notificado el instrumento contractual a través de correo electrónico por parte de la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, con vigencia de un (01) año a partir de la emisión del instrumento contractual.

IX. **NOTIFICACIÓN:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

X. **EXTINCIÓN, CADUCIDAD, MUTUO ACUERDO, REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE RECLAMOS Y PROHIBICIONES:** En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los literales del documento de solicitud de ofertas y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 166 al 173 de la LCP,

HR/JM/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

XI. SANCIONES Y MULTA POR MORA:

1. **SANCIONES:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LCP.
2. **MULTAS:** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso de conformidad al Art. 175 de la LCP.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de las Órdenes de compras N°: 202312-14 para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

ESERSKI HERMANOS S.A. DE C.V.
Adjudicado Enterado

HR/JM/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

